

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Goethe, Johann Wolfgang: "No basta saber, se debe también aplicar. No es suficiente querer, se debe también hacer."

DECRETO 943 DE 2014

Desde la entrada en vigencia del Decreto 1599 de 2005, por medio del cual se dispone la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI en todas las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, las organizaciones del Estado han involucrado en su cultura organizacional los aspectos básicos para operacionalizar de manera práctica el Sistema de Control Interno.

Sin embargo, los Sistemas de Control Interno evolucionan con el tiempo y pasados ocho años del inicio de su implementación, cinco de su fecha límite en el orden Nacional, y dos años y medio en el orden Territorial, se han recogido

inquietudes y se ha logrado establecer la necesidad de actualizar el Modelo, no desde su concepción filosófica y conceptual propiamente dicha, sino en su forma y aclarando ciertos conceptos, facilitando su comprensión, introduciendo estrategias de simplificación que permitan su efectiva operación.

Es por esa razón que se norma a partir del decreto 943 de 2014 la actualización del MECI herramienta que brinda elementos de control estándar para todas las entidades permitiendo su adaptación para cada una de ellas y el desarrollo de actividades para su implementación y fortalecimiento continuo de manera particular según sus características, complejidad y dimensiones.

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Con el propósito de seguir afianzando este objetivo en la administración pública se presenta la actualización del MECI que continua sustentándose en los tres aspectos filosóficos esenciales en los que se ha venido fundamentando el Modelo, a saber: Autocontrol, Autogestión y Autorregulación; pilares que siguen siendo la base para un control efectivo en la administración pública.

Acontinuacion el nuevo modelo de control interno:

1. MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

1.1 TALENTO HUMANO

1.1.1 Acuerdos, Compromisos o Protocolos éticos.

1.1.2 Desarrollo del Talento Humano

1.2 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

1.2.1 Planes y Programas.

1.2.2 Modelo de Operación por Procesos

1.2.3 Estructura Organizacional

1.2.4 Indicadores de Gestión

1.2.5 Políticas de Operación

1.3 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LOS PROCESOS

1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo

1.3.2 Identificación del Riesgo

1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo

2. MÓDULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

2.1 AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

2.1.1 Autoevaluación

2.2 AUDITORÍA INTERNA

2.2.1 Auditoría Interna

2.3 PLANES DE MEJORAMIENTO

2.3.1 Plan de Mejoramiento

3. EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN



OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO



fortalecimiento del Mecí.

- Informar a la alta dirección sobre la planificación.
- Dirigir y coordinar las actividades del equipo MECI.
- Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el equipo MECI
- Someter a consideración del comité de coordinación de control interno la aprobación y seguimiento de las actividades planeadas para el fortalecimiento del MECI.

ROL DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN

- orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación.
- Asegurar que se desarrolle el

ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

- Recomendar pautas para la determinación, implementación adaptación y

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

mejoramiento
permanente del SCI.

- Estudiar y revisar la evaluación del control interno
- Aprobar el plan de acción propuesto por el equipo MECI
- Aprobar el programa de auditoria presentado por la oficina de control interno

ROL Y RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO MECI

- Apoyar el proceso de fortalecimiento e implementación del MECI.
- Capacitar a los servidores de la entidad
- Asesorar a las áreas en la implementación y fortalecimiento.
- Revisar, analizar y consolidar la información.
- Realizar seguimiento a las acciones de implementación y fortalecimiento continuo.

ROL DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- De acuerdo al decreto 1537 de 2001 los principales roles que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las entidades públicas se enmarca en cinco roles:

1. Valoración del riesgo
2. Asesoría y acompañamiento
3. Evaluación y seguimiento
4. Fomento de la cultura del control
5. Relación con entes externos

ROL DE SERVIDORES PUBLICOS

- Son responsables por la operatividad eficiente de los procesos.
- Desarrollar autoevaluaciones permanentes a los resultados de su labor.
- Tomar acciones que permitan realizar el ejercicio del autocontrol en sus puestos de trabajo.

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

TRANSICION PARA LA ACTUALIZACION DEL MECI

1. FASE DE CONOCIMIENTO

Realizar una lectura al nuevo documento y comprender la dimensión de los cambios.



2. FASE DE DIAGNOSTICO

Identificar los principales cambios surtidos en el proceso de actualización y realizar una autoevaluación.



3. FASE DE PLANEACION

Realizar un listado de actividades producto del diagnóstico realizado.



4. FASE DE EJECUCION Y SEGUIMIENTO

Se llevan a cabo las acciones definidas en el plan y se realiza su respectivo seguimiento



5. FASE DE CIERRE

Se da a conocer los resultados finales de la actualización

LINA MARIA VASQUEZ DIAZ
Coordinadora de Control Interno